

RAD. 7429

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL

DE BOGOTÁ, D.C.

-SALA DE FAMILIA-

Bogotá, D.C., dieciocho (18) de enero de dos mil veintiuno (2021).

Reunidos los requisitos exigidos por el artículo 325 del C. General del Proceso, se dispone:

ADMITIR el recurso de apelación interpuesto por ambas partes en contra de la sentencia de fecha 9 de noviembre de 2020, proferida por el Juzgado 31 de Familia de Bogotá, D.C., dentro del proceso de **DIVORCIO DE LUZ MARINA MOGOLLÓN VARGAS EN CONTRA DE FRANCISCO ARMANDO MARTÍNEZ PÉREZ.**

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, consisting of stylized, overlapping loops and strokes, positioned above the printed name and title.

JAIME HUMBERTO ARAQUE GONZÁLEZ

Magistrado